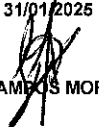
	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						CÓDIGO: AP-CT-F-50-03				
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 3				
						PÁGINA : 1 DE 1					
						FECHA: 19/05/2022					
ÁREA Y/O SERVICIO: LACTARIO - SALA DE EXTRACCIÓN						UNIDAD:		CSE SUBA			
No. DE CONTRATO: 0020-2024				PERIODO CERTIFICADO		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ DARY CAMPOS MORENO						1	1	2025	31	1	2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANGIE MARCELA GALINDO SARMIENTO				DOCUMENTO: 1,033,742,256							
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como AUXILIAR DE ENFERMERÍA dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE de acuerdo a las necesidades de la institución.											
TOTAL DE EJECUCIÓN (%): 100											
OBLIGACIONES ESPECIFICAS						ACTIVIDADES REALIZADAS					
1. Brindar consejería en Lactancia Materna a pacientes que se encuentren ingresadas en el servicio de Gineco Obstetricia, madres de niños del servicio de Pediatría y de recién nacidos de UCI Neonatal.						Se realiza consejería en Lactancia Materna a pacientes que se encuentran ingresadas en el servicio de Gineco Obstetricia, madres de niños del servicio de Pediatría y de recién nacidos de UCI Neonatal.					
2. Cumplir con las guías, manuales e instructivos del Lactario para la preparación de formulas infantiles y complementos nutricionales.						Se da cumplimiento con las guías, manuales e instructivos del Lactario para la preparación de formulas infantiles y complementos nutricionales.					
3. Proteger, promover y apoyar la Lactancia Materna mediante el cumplimiento de las políticas de la IAMI Integral						Se da cumplimiento a los establecido en las políticas de la IAMI Integral, promoviendo y apoyando la lactancia materna.					
4. Las demás derivadas del perfil. 1. Brindar consejería en Lactancia Materna a pacientes que se encuentren ingresadas en el servicio de Gineco Obstetricia, madres de niños del servicio de Pediatría y de recién nacidos de UCI Neonatal.						Se realiza consejería en Lactancia Materna a pacientes que se encuentran ingresadas en el servicio de Gineco Obstetricia, madres de niños del servicio de Pediatría y de recién nacidos de UCI Neonatal.					
5. Cumplir con las guías, manuales e instructivos del Lactario para la preparación de formulas infantiles y complementos nutricionales.						Se da cumplimiento con las guías, manuales e instructivos del Lactario para la preparación de formulas infantiles y complementos nutricionales.					
6. Apoyar la Lactancia Materna mediante el cumplimiento de las políticas de la IAMI Integral.						se da cumplimiento a los establecido en las políticas de la IAMI Integral,					
7. Realizar los registros pertinentes del area						Se realizan los respectivos registros en los formatos establecidos					
8. Realizar el diligenciamiento de manera completa y oportuna la Historia Clínica y los registros institucionales, dando cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999.						Se realizan los respectivos registros en los formatos establecidos y en historia clínica.					
9. Cumplir las Políticas, guías de manejo, instructivos, manuales, procesos y procedimientos Institucionales						Se da cumplimiento a las Políticas, guías de manejo, instructivos, manuales, procesos y procedimientos Institucionales que se requieren en el área.					
10. Cumplir con las capacitaciones virtuales o presenciales que la Subred Norte ESE convoque y presentar la certificación correspondiente						Se asiste a las diferentes capacitaciones virtuales o presenciales que la Subred Norte ESE convoque y se presenta la certificación correspondiente					
11. Presentar las evaluaciones de adherencia y conocimientos programadas por la Subred Norte para medir la adherencia a los procesos, procedimientos, guías, instructivos, entrenamiento en puesto de trabajo, manuales, inducción y reinducciones y todas y cada una de las solicitadas por la Subred Norte ESE.						Se presentan las evaluaciones de adherencia y conocimientos de procesos, procedimientos, guías, instructivos, inducción y reinducción establecidos a nivel institucional.					
12. Todas las demás actividades derivadas del perfil y que sean afines al desarrollo del objeto del contrato.						Se realizan todas las actividades que se derivan del perfil para dar cumplimiento al objeto contractual.					
13. Custodiar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual.						Se realiza custodia de los equipos y elementos dispuesto por la institución para la valoración y seguimientos nutricionales de los pacientes					
14. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred Norte e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios						Se mantiene, desarrolla e implementa la visión y la misión de la Subred Norte e impulsa y promociona nuestro portafolio de servicios					
15. Cumplir con las competencias requeridas para el desarrollo de la cultura organizacional y del objeto contractual, de tal manera que favorezca el proceso de habilitación y acreditación al interior de la institución.						Se cumplen en su totalidad las competencias requeridas para el desarrollo de la cultura organizacional y del objeto contractual.					
16. Conocer e interiorizar los principios y valores institucionales y operativizarlos en el diario quehacer de la entidad, haciendo énfasis en el trato digno y humanización en la prestación del servicio para usuarios, familia, comunidad y compañeros de la entidad, con el fin de apoyar la habilitación y acreditación de la Subred Norte						Se colocan en práctica en el diario quehacer de la entidad los principios y valores de la institución, se hace énfasis en el trato digno y humanización al momento de prestar la atención al usuario, familia, comunidad y compañeros de la entidad.					

17. Conocer, incorporar y aplicar las herramientas impartidas por el Hospital para la implementación de los sistemas integrados de gestión de la calidad y control con énfasis en la acreditación de la Entidad. Adicional a las descritas en el requerimiento, el cual hace parte integral del presente contrato, el contratista deberá: a) Realizar el proceso de inducción programado por la Dirección de Talento Humano, como requisito previo para el primer pago de honorarios. b) Es obligación para el pago de honorarios, previamente cargar la Certificación de cumplimiento de Contrato u Orden de Prestación de Servicios, Informe de Ejecución de Contrato de Prestación de Servicios y Planilla de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social en la plataforma SECOP II en el ítem No. 7 (Ejecución del contrato) en el módulo Plan de Pagos. Sin cumplimiento de este requisito, el supervisor no podrá certificar y por ende la Subred no podrá realizar pago alguno	Se aplican en su totalidad las herramientas impartidas por el hospital para la implementación de los sistemas integrados de gestión de la calidad y control con énfasis en la acreditación de la Entidad. Se realizó inducción al inicio de la ejecución del contrato programado por la Dirección de Talento Humano Mensualmente se realiza el Informe de Ejecución de Contrato de Prestación de Servicios y pago de planilla de Aportes al Sistema de Seguridad Social según lo indicado en los tiempos establecidos por la Subred Norte.
OBSERVACIONES:	
TOTAL A PAGAR: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1,953,372)	
 ANGIE MARCELA GALINDO SARMIENTO CC: 1,033,742,256	Fecha : 31/01/2025  LUZ DARY CAMPOS MORENO
Nota: Este informe de obligaciones para aprobación estará sujeto a la certificación que expida el supervisor.	